

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.-

Vista la necesidad de prorrogar el feriado judicial dispuesto por Resolución Nro. 896 de fecha / 14 de octubre ppdo. para dar cumplimiento a los traslados de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital y diversos Juzgados del fuero que tenían / su asiento en el edificio de Carlos Pellegrini nº 91;

EL TRIBUNAL RESUELVE:

Prorrogar -por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 22 del corriente mes- el feriado judicial dispuesto en la Resolución Nº 896/75, para los tribunales y organismos del fuero Comercial con asiento en el edificio de la calle Carlos Pellegrini Nº 91 de esta Capital.-

Regístrese y hágase saber.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALEI

HECTOR MASDATTI

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION